



Libertad y Orden

**SUBGRUPO DE COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE
I RONDA DE NEGOCIACIONES**

Bogotá- Colombia, Septiembre 20 de 2007
ACUERDO DE ASOCIACION CAN – UNION EUROPEA

CAN/UEinf/01/Prensa

Teniendo en cuenta que no existen antecedentes en las recientes negociaciones de acuerdos de asociación o acuerdos comerciales de inclusión de un capítulo de comercio y desarrollo sostenible, en esta primera ronda de negociación se discutió el objeto y alcance que podría tener este Capítulo. Así mismo, los países andinos y la Unión Europea presentaron de manera general los intereses que tienen en negociar disposiciones relacionadas en esta materia.

Como resultado de esta primera ronda, los países andinos y la Unión Europea acordamos establecer como punto de partida para construir un capítulo de Comercio y Desarrollo Sostenible las siguiente líneas conceptuales: 1. Se partirá del concepto de Desarrollo Sostenible de la Declaración de Río de Janeiro sobre el medio ambiente y el desarrollo (Agenda 21). Lo anterior, sin excluir los demás acuerdos y declaraciones que existen sobre la materia. 2. El Desarrollo Sostenible incluye 3 dimensiones que deberán ser desarrolladas en el Capítulo: ambiental, social y económica. 3. Las disposiciones contenidas en el capítulo de Comercio y Desarrollo Sostenible no constituirán barreras al comercio. 4. El Capítulo tendrá un enfoque en cooperación y no sancionatorio. 5. Se busca la mejora de acceso a mercados de productos ambientalmente sustentables. 6. Se incluirán niveles de protección ambiental y laboral.